

**RESOLUCION No. 141 de 2026  
(FEBRERO 12 DE 2026)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 022 de 2025

**EL SECRETARIO DE CONTRATACION**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación Departamental 093 de 2019, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que mediante Resolución No. 024 del veintidós (22) de enero de 2026, se ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. SA-GB-022-2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN SALUD MENTAL EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA PARA PRIMEROS RESPONDIENTES Y REFERENTES EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
2. Que de acuerdo al cronograma del proceso se recibieron algunas observaciones, las cuales fueron atendidas por la Secretaría de Salud como quiera que las inquietudes planteadas se referían a aspectos netamente técnicos.
3. Que las respuestas a las observaciones fueron debidamente publicadas y de acuerdo al contenido de las mismas se modificaron algunos aspectos del pliego de condiciones, según consta en Adenda No. 1 de fecha 30 de enero de 2026 publicada a través de la plataforma SECOP II.
4. El día tres (03) de febrero de 2026 tuvo lugar el cierre del proceso, dentro del cual se recibió una oferta presentada por ANDI RESCATE S.A.S.
5. El día cuatro (04) de febrero de 2026 se publicó el informe preliminar cuyo término de traslado, según el cronograma señalado en el pliego definitivo, expiró el día nueve (09) de febrero de 2026; durante dicho lapso de tiempo se recibieron subsanaciones. Los documentos recibidos fueron revisados por la Secretaría de Contratación, sectorial que emitió oficio de respuestas a las observaciones e informe definitivo, los cuales se publicaron en el link del proceso en la plataforma SECOP II.
6. El informe definitivo fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP II, el día 11 de febrero de 2026, en el cual el comité evaluador informa que el proponente ANDI RESCATE S.A.S., se encuentra habilitado para continuar en el proceso.
7. Así las cosas, teniendo en cuenta que es el único oferente y se encuentra habilitado, el comité evaluador recomendó la adjudicación al proponente ANDI RESCATE S.A.S., dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2025.
8. En razón de lo expuesto, se acepta la recomendación emitida por el comité evaluador de adjudicar el contrato producto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 022 de 2025 al proponente ANDI RESCATE S.A.S., como quiera que cumplió con la totalidad de requerimientos previstos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Adjudicar la Selección Abreviada No. 022 de 2025, cuyo objeto es

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN SALUD MENTAL EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA PARA PRIMEROS RESPONDIENTES Y REFERENTES EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, al proponente ANDI RESCATE S.A.S., identificado con NIT 900475562-0, representado legalmente por FREDY MOLINA PARRA, identificado con C.C. 9.397.072 expedida en Sogamoso, por valor de MIL TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.032.031.300,00) M/CTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la celebración del contrato correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se publicará en el portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dado en Tunja, el día doce (12) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



**JORGE MARIO IBANEZ ARANGO**  
Secretario de Contratación



Vo. Bo. **CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**  
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: **Viviana Díaz A.**  
Profesional E.